



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/19/Add.1
16 de agosto de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India,

Tema 6.2 del programa provisional*

COLABORACIÓN CON LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 16ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, basándose en una nota preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/16/2), consideró formas y medios para mejorar la eficacia del OSACTT en vista del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y temas, modalidades y opciones de colaboración con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES). El Órgano Subsidiario adoptó la recomendación XVI/1 sobre estos asuntos para que fuese considerada por la Conferencia de las Partes.

2. El Órgano Subsidiario recomendó a la Conferencia de las Partes que el Órgano Subsidiario, dentro de su mandato y siguiendo la orientación ulterior de la Conferencia de las Partes, debería identificar las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico que podrían ser consideradas por la IPBES, y debería considerar los resultados pertinentes de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y tenerlos en cuenta y complementarlos con su labor ulterior según sea necesario en sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes. Respecto del proceso mediante el cual se podrían transmitir solicitudes del Convenio a la IPBES, el Órgano Subsidiario, en la parte B de la recomendación XVI/1, pidió al Secretario Ejecutivo que preparase, basándose en las opiniones presentadas por las Partes y otros interesados, propuestas acerca de cómo deberían transmitirse las solicitudes del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la IPBES. Por consiguiente, en la parte II de la presente nota se examinan las ponencias y se formulan propuestas para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes.

3. En la parte B de la recomendación XVI/1, el Órgano Subsidiario tomó nota de la labor que emprenderá la IPBES en el período entre sesiones y pidió al Secretario Ejecutivo que contribuyera a esta labor y que presentara un informe a la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión. Por consiguiente, en la parte III de esta nota se presenta una síntesis de las contribuciones del Secretario Ejecutivo al proceso en el intervalo entre períodos de sesiones en preparación de la primera reunión de la IPBES, incluidos el desarrollo de un catálogo de evaluaciones, elementos de un marco conceptual, identificación de

* UNEP/CBD/COP/11/1.

necesidades de creación de capacidad y sugerencias acerca del proceso para presentar solicitudes y establecer un orden de prioridades entre estas.

4. Además de invitar al Secretario Ejecutivo a participar en el proceso en el intervalo entre períodos de sesiones y de señalar el calendario para las presentaciones, la Secretaría de la IPBES en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en una nota de fecha 21 de junio de 2012, señaló la decisión de que los presidentes de los órganos subsidiarios científicos de los convenios serían invitados a participar en calidad de observadores en las reuniones del Grupo multidisciplinario de expertos que se estaba estableciendo en el marco de la IPBES.

II. PROCESO PARA TRANSMITIR SOLICITUDES DEL CONVENIO A LA IPBES

5. En su 16ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico deliberó acerca de temas, modalidades y opciones de colaboración con la IPBES sobre la base del análisis que figuraba en la nota del Secretario Ejecutivo sobre este tema¹. El Órgano Subsidiario recomendó que la Conferencia de las Partes decidiera que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, dentro de su mandato y siguiendo la orientación ulterior de la Conferencia de las Partes:

a) Debería identificar las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico que podrían ser consideradas por la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;

b) Debería considerar los resultados pertinentes de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y tenerlos en cuenta y complementarlos con su labor ulterior según sea necesario en sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes;

6. El Órgano Subsidiario inició además un proceso de consultas acerca de cómo se podrían transmitir las solicitudes del Convenio a la IPBES, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara propuestas basándose en dicho análisis.

Opiniones de las Partes y observadores

7. En respuesta a la notificación por medio de la cual se invitó a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a presentar opiniones acerca del proceso mediante el cual se podrían transmitir solicitudes del Convenio a la IPBES² en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se recibieron aportaciones de Armenia, Australia, el Canadá, México, Noruega, la Unión Europea y el PNUMA-WCMC.

8. En las ponencias, se hizo hincapié en las siguientes consideraciones principales:

a) La IPBES tiene considerables posibilidades de fortalecer la base científica para la acción eficaz en relación con el Convenio;

b) El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan un marco útil y flexible para ofrecer orientación para la colaboración con la IPBES;

c) Resultaría más eficaz enviar solicitudes a la IPBES lo más temprano posible. El proceso para transmitir solicitudes a la IPBES debería ser, por lo tanto, rápido;

d) El número de solicitudes a la IPBES debería ser limitado. Deberían alentarse por ende las solicitudes a la IPBES que respondan a las necesidades de varios miembros de la Plataforma, y se debería dar la más alta prioridad a las solicitudes que respondan a las necesidades de varios acuerdos ambientales multilaterales. Las reuniones de los presidentes de los órganos subsidiarios científicos de los convenios y

¹ Documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/2 (<http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/official/sbstta-16-02-en.doc>)

² <http://www.cbd.int/doc/notifications/2012/ntf-2012-067-ipbes-en.pdf>

convenciones relacionados con la diversidad biológica pueden resultar un mecanismo útil mediante el cual los acuerdos ambientales multilaterales pueden coordinar sus ponencias;

e) Se debería evitar la duplicación entre la labor del Órgano Subsidiario y la labor de la IPBES;

f) El Órgano Subsidiario es tanto un usuario de información proporcionada por la IPBES como un proveedor de información a la IPBES. Debería estar en condiciones de estudiar la información proporcionada por la IPBES lo más temprano posible.

9. Además, la Secretaría examinó la relación de trabajo entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático. La COP de la CMNUCC ha delegado en su OSACTT la responsabilidad de pedir informes de evaluación y otra labor al IPCC y de considerar los resultados del IPCC. El examen se proporciona en el documento UNEP/CBD/COP/11/INF/14.

Propuestas para el proceso de transmisión de solicitudes del Convenio a la IPBES

10. El procedimiento para presentar solicitudes a la IPBES y establecer un orden de prioridades entre estas, que debería guardar conformidad con la mayor parte de las opiniones expresadas en las ponencias, podría ser del siguiente tenor:

a) La Conferencia de las Partes en su 11ª reunión encomienda al OSACTT el mandato de que envíe solicitudes directamente a la IPBES sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas que la Conferencia de las Partes haya pedido al OSACTT que considere, incluidas las cuestiones nuevas e incipientes³;

b) La Conferencia de las Partes en su 11ª reunión pide al OSACTT que identifique esferas específicas de colaboración para la aplicación del Convenio, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

c) Una vez que el proceso para presentar solicitudes y determinar un orden de prioridades entre estas haya sido establecido por la IPBES, la 17ª reunión del OSACTT formula una primera solicitud a la IPBES.

d) El OSACTT debería incluir las cuestiones que surjan de la colaboración con la IPBES como un tema permanente de su programa;

e) Se debería convenir en un proceso por medio del cual las Partes y otros interesados puedan proponer cuestiones pertinentes a la colaboración con la IPBES para que sean consideradas por el OSACTT. Este podría ser del siguiente tenor:

- i) El Secretario Ejecutivo notifica a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes (incluidos los otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica) y las comunidades indígenas y locales acerca de la oportunidad de proponer solicitudes que se podrían enviar a la IPBES. Dichas propuestas pueden presentarse en cualquier momento y deben ir acompañadas de una justificación, tomando en cuenta los puntos enumerados en el párrafo 11 de la decisión IX/29. Las propuestas pueden estar relacionadas con cualquiera de las cuatro funciones principales de la IPBES. El Secretario Ejecutivo da a conocer las propuestas, junto con sus justificaciones, por conducto del mecanismo de facilitación;
- ii) Durante la preparación de cada una de las reuniones del OSACTT, el Secretario Ejecutivo compila las propuestas recibidas desde la última fecha límite anterior y hace las correspondientes anotaciones tomando en cuenta las consideraciones enumeradas en el anexo I del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/2 y, según

³ De conformidad con el artículo 23, párrafo 4) i) y el artículo 25, párrafos 2) y 3).

proceda, los criterios aplicados para identificar cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (párrafo 12 de la decisión IX/29) a fin de que se pueda establecer un orden de prioridades entre las propuestas. El Secretario Ejecutivo también incluye en esta compilación otras propuestas de cuestiones nuevas e incipientes presentadas conforme al procedimiento establecido en la sección II de la decisión IX/29, así como cualquier otra cuestión que pueda ser necesario abordar con el fin de cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y ejecutar los programas de trabajo en curso del Convenio;

- iii) Antes de cada reunión del OSACTT, el documento previo a la sesión que contiene la compilación de propuestas con anotaciones se pone a disposición de las secretarías de los otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica para recibir sus opiniones y, según proceda, establecer un orden de prioridades. Se organiza una teleconferencia entre los presidentes de los órganos asesores científicos de los convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica con miras a compartir perspectivas y, donde resulte posible, coordinar posturas. Se emite una adición al documento previo a la sesión en la que se presenta un resumen de los resultados del proceso de coordinación poco tiempo después de la reunión del OSACTT;
- iv) El OSACTT examina las propuestas, tomando en cuenta las opiniones de los otros convenios y convenciones sobre la diversidad biológica y decide cuáles se deben transmitir a la IPBES, si es que debe transmitirse alguna. El OSACTT pide al Secretario Ejecutivo que transmita estas propuestas a la Secretaría de la IPBES conforme al procedimiento que establecerá la IPBES. El Presidente del OSACTT puede proporcionar otras aclaraciones a través del Grupo multidisciplinario de expertos;
- v) La IPBES establece un orden de prioridades entre las solicitudes conforme a sus procedimientos e informa al Secretario Ejecutivo de qué manera tiene intención de responder a las solicitudes. El OSACTT programa la consideración de las respuestas de la IPBES conforme al calendario previsto por la IPBES.

III. CONTRIBUCIONES AL PROCESO EN EL INTERVALO ENTRE PERÍODOS DE SESIONES

Desarrollo de un catálogo de evaluaciones

11. En su segundo período de sesiones, la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas pidió a la secretaría de la plataforma que preparase un catálogo de evaluaciones, particularmente evaluaciones temáticas y generales pertinentes en los planos nacional, regional, subregional y mundial, aprovechando las iniciativas existentes y el análisis de las lagunas de la Plataforma así como otra información pertinente.

12. Asimismo, se pidió a la secretaría de la plataforma que recopilase un análisis crítico de las evaluaciones en el catálogo, destacando la realización de actividades de creación de capacidad, el empleo de marcos conceptuales, el alcance de las evaluaciones, las experiencias en la integración de sistemas de conocimientos, el uso de hipótesis y otros instrumentos, las enseñanzas extraídas respecto del logro del impacto normativo de las evaluaciones, y las lagunas de conocimientos y la cobertura de las evaluaciones y las necesidades de creación de capacidad.

13. En la ponencia presentada ante la secretaría de la IPBES en el PNUMA, el Secretario Ejecutivo señaló la base de datos de evaluaciones científicas⁴ que se mantenía en el sitio web del CDB, así como

⁴ <http://www.cbd.int/assessments/>

una nota en la que se examinaban métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas por el OSACTT⁵. La secretaría cooperará con la secretaría de la IPBES con miras a compilar una lista actualizada de evaluaciones pertinentes al Convenio en los planos mundial, regional, subregional y nacional, basándose, entre otras cosas, en la información proporcionada por las Partes en sus EPANB e informes nacionales.

14. Además, hizo referencia a diversas evaluaciones clave llevadas a cabo en el marco del Convenio, entre las que se incluyen la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica⁶, el estudio *Escenarios de biodiversidad: proyecciones para el siglo XXI a los cambios de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*⁷, y diversas evaluaciones relacionadas con la vinculación entre la diversidad biológica y el cambio climático, la diversidad biológica marina y costera, la diversidad biológica de las aguas continentales y la diversidad biológica de las montañas. La lista de evaluaciones, con detalles acerca del proceso que se siguió para prepararlas, los marcos conceptuales, el uso de hipótesis, el impacto normativo y las necesidades de capacidad identificadas, figura en el anexo de esta nota.

15. El Secretario Ejecutivo destacó que estas evaluaciones se habían llevado a cabo a pedido de la Conferencia de las Partes o su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, lo que garantizaba que las evaluaciones serían consideradas por el órgano apropiado y que las conclusiones de estas se utilizarían en la labor futura del Convenio. Las evaluaciones, si bien tenían alcances diferentes y seguían modalidades diferentes, se habían llevado a cabo de manera de asegurar que fueran científicamente rigurosas e independientes, fueran objeto de un examen colegiado e identificaran las incertidumbres. Se habían realizado en asociación con científicos desatacados y con la participación de organizaciones y redes internacionales competentes, y seguían las mejores prácticas científicas establecidas, tales como examen colegiado (mayormente, dos rondas sucesivas) y documentación de la manera en que se habían abordado las observaciones de dicho examen en los informes finales.

16. Además, si bien su contribución a la creación de capacidad era limitada, todas las evaluaciones determinaban las necesidades de capacidad y a menudo recomendaban las formas específicas en que debían abordarse (véanse más detalles en la sección sobre *Identificación de necesidades de creación de capacidad* a continuación).

Elementos de un marco conceptual

17. En su segundo período de sesiones, la reunión plenaria encargada de determinar las modalidades y los arreglos institucionales para una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas pidió a la secretaría que elaborase un proyecto de marco conceptual basándose en el examen de las evaluaciones y aprovechando los marcos conceptuales disponibles.

18. En su contribución al proceso en el intervalo entre períodos de sesiones, el Secretario Ejecutivo destacó la recomendación XVI/1 del OSACTT, que recomendó que la Conferencia de las Partes adoptara un proyecto de decisión en la que “Considera que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ofrecen un marco flexible que resulta útil para la instrumentación del programa de diversidad biológica en todos los niveles, e invita a la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a considerar de qué manera su plan de trabajo puede contribuir a que se cumplan”.

19. El Secretario Ejecutivo señaló, además, que la elaboración de un marco conceptual adecuado es de importancia fundamental. El marco conceptual para la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, por ejemplo, ha aportado información para la labor del Convenio y ha conducido a perfeccionamientos adicionales del marco Fuerza conductora – Presión – Estado – Impacto – Respuesta, que también se

⁵ <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-10/official/sbstta-10-07-es.doc>

⁶ <http://www.cbd.int/gbo3/?pub=6667§ion=6720>

⁷ <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-50-es.pdf>

empleó en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica con modificaciones. Resulta claro que algunos de los retos que se enfrentaron anteriormente, tales como la escalabilidad y la integración de diferentes sistemas de conocimientos, requieren mayor reflexión, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Secretaría están dispuestos a contribuir sus experiencias en el proceso de elaboración de un marco conceptual para la IPBES.

Identificación de necesidades de creación de capacidad

20. Se invitó a los gobiernos y otros interesados directos a que presentaran sus necesidades en la esfera de la creación de capacidad y formularan propuestas de actividades de interés y de asociaciones que podrían ocuparse de ellas. Se pidió a la secretaría que recopilara esta información y la pusiera a disposición del primer período de sesiones del plenario, junto con información conexas sobre las necesidades de creación de capacidad determinadas en los informes nacionales que se hubieran presentado a los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

21. En su ponencia, el Secretario Ejecutivo señaló que el formato para el cuarto informe nacional, en la sección de conclusiones, invitaba a formular observaciones acerca de los obstáculos enfrentados para cumplir con la meta de diversidad biológica para 2010. Las necesidades de capacidad allí destacadas se enumeran en las categorías sugeridas por secretaría de la IPBES en el anexo I.

22. El Secretario Ejecutivo también señaló el programa de Autoevaluaciones de la capacidad nacional apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁸ en el que los países han identificado necesidades de creación de capacidad relacionadas con la diversidad biológica.

23. Se debe señalar que hay algunos enfoques incipientes que resultan eficaces para apoyar la creación de capacidad y fortalecer la colaboración científica, tales como:

a) Enfoque en el intercambio de enseñanzas extraídas y aprendizaje conjunto en el plano subregional;

b) Coordinación de la labor técnica y científica con las correspondientes necesidades en materia de políticas y mecanismos para examinar en qué grado se abordan estas necesidades;

c) Recurrir a centros nacionales de excelencia con capacidades más allá del contexto nacional (por ejemplo, miembros del Consorcio de socios científicos sobre la diversidad biológica, la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, los Amigos del programa de trabajo sobre áreas protegidas, entre otros);

d) Promover el intercambio de datos e información por medio del desarrollo y mantenimiento de mecanismos de intercambio de información apropiados;

e) Facilitar la participación de expertos de los países en desarrollo en las evaluaciones, la investigación y el desarrollo y la aplicación de herramientas pertinentes para las políticas por medio de pequeños subsidios e intercambios;

f) Intensificar el enfoque en mejorar la base de observación para la supervisión, basándose en las infraestructuras existentes (p. ej., observaciones basadas en satélites) y combinarlas con datos e información obtenidos en el terreno;

g) Exámenes integrados de la eficacia de los enfoques a efectos de permitir una gestión adaptable y ajustes a medida que aumentan las capacidades;

24. La nota del Secretario Ejecutivo sobre formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/16/2) contiene una descripción más detallada de los enfoques por medio de los cuales el OSACTT y el proceso del Convenio, en colaboración con asociados, podrían mejorar la provisión de asesoramiento científico pertinente para las políticas.

⁸ <http://www.thegef.org/gef/search/node/ncsa> y http://www.thegef.org/gef/eo_them_NCSA.

25. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en su recomendación 4/1, recomendó que la Conferencia de las Partes pidiera al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones asociadas pertinentes, desarrollara un enfoque coherente, sistemático y coordinado para la cooperación técnica y científica, y que iniciara un proceso orientado a establecer una red de creación de capacidad de centros nacionales y regionales de excelencia. Existe un considerable margen para lograr sinergias con los esfuerzos propuestos para apoyar la IPBES, tales como la BES-Net propuesta².

Proceso para presentar solicitudes y establecer un orden de prioridades entre estas

26. Se invitó a los gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otras entidades a presentar sus opiniones acerca del proceso mediante el cual se podían presentar solicitudes al plenario de la Plataforma, y del proceso mediante el cual el plenario podía otorgar prioridad a dichas solicitudes. Basándose en esa información, se pidió a la secretaria de la IPBES en el PNUMA que elaborara un proyecto de procedimiento para que se examinara en el primer período de sesiones del plenario de la Plataforma.

27. Las deliberaciones respecto a cómo pueden transmitirse las solicitudes del Convenio sobre la Diversidad Biológica a la IPBES se resumen anteriormente en la parte II de esta nota.

² BES-Net (por Biodiversidad y servicios de los ecosistemas – Red, en inglés) es una propuesta para desarrollar una red de creación de capacidad para la interfaz entre ciencia, políticas y aplicación que responde a las necesidades de los países en desarrollo preparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Norwegian Directorate for Nature Management . Véase UNEP/IPBES.MI/2/INF/14 disponible en www.ipbes.net.

Anexo I

**NECESIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD RELACIONADAS CON LA IPBES
IDENTIFICADAS EN LOS CUARTOS INFORMES NACIONALES**

Acceso a recursos financieros y emparejamiento de estos con las necesidades identificadas

- Gestión de recursos financieros y físicos
- Financiación sostenible, incluidos mecanismos de financiación nuevos e innovadores

Creación de capacidad para identificar y abordar lagunas de conocimientos

- Identificación, prevención y gestión de especies exóticas invasoras
- Prevención y manejo de incendios
- Elaboración de indicadores de diversidad biológica

Creación de capacidad para llevar a cabo evaluaciones en los planos nacional y subregional

- Evaluación de recursos naturales, socioeconómica y cultural
- Evaluación de eficacia de la gestión
- Evaluaciones nacionales de ecosistemas/diversidad biológica
- Evaluación de opciones de adaptación al cambio climático

Creación de capacidad para desarrollar y utilizar herramientas y metodologías pertinentes para las políticas

- Herramientas y capacidad para la gestión de cuencas fluviales e hidrográficas
- Herramientas y capacidad para planificación, gestión y observancia de la pesca
- Políticas eficaces y aplicación de enfoques de evaluación del impacto (evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica)
- Análisis/evaluación y reforma de políticas
- Armonización de políticas ambientales subnacionales
- Elaboración y aplicación de políticas de seguridad de la biotecnología
- Contabilidad ambiental
- Valoración de diversidad biológica/ecosistemas
- Integración sistemática de preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica en políticas, programas y medidas de los diferentes sectores
- Coordinación, planificación y formulación y aplicación de políticas intersectorial para reducir los conflictos y las lagunas

Mecanismos, redes y herramientas de apoyo

- Acceso a redes de información sobre diversidad biológica y participación en estas
- Mejora de la base de datos sobre recursos naturales gestionadas por instituciones públicas por medio de capacitación, actualizaciones frecuentes de los equipos y contenidos y fortalecimientos sistemático de las relaciones institucionales, permitiendo la integración de las principales fuentes de información y las bases de datos existentes
- Deficiencia de los servicios de información, p. ej., bibliotecas y servicio de Internet

Acceso a datos, información y conocimientos

- Establecimiento de líneas de base ecológicas y un sistema de supervisión a largo plazo
- Supervisión de la eficacia de la aplicación de las EPANB
- Enfoques para conservar los conocimientos tradicionales

Además, las evaluaciones listadas en el anexo de esta nota revelaron lagunas de conocimientos y necesidades de creación de capacidad, incluso en relación con:

- Evaluación de cambios en la diversidad biológica y análisis de hipótesis para identificar opciones de políticas para abordar los cambios no deseados
- Cobertura de datos de diversidad biológica marina y mejora de los modelos pertinentes
- Herramientas para evaluar los efectos económicos, sociales y ambientales de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este y las actividades de conservación de la diversidad biológica
- Orientación sobre el diseño y la aplicación de enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas
- Comprensión de las funciones hidrológicas clave de los ecosistemas y la manera en que influyen en los retos relativos a los recursos hídricos
- La economía de las soluciones basadas en la “infraestructura natural” respecto de la ordenación de las aguas
- Desarrollo y uso de datos de diversidad biológica georreferenciados para el análisis integrado y la visualización espacial de la información sobre diversidad biológica
- Capacidad para obtener, alojar y compartir datos sobre diversidad biológica

*Anexo II***EVALUACIONES CLAVE LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS**

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
<i>Evaluaciones generales</i>					
PMDB-3 ¹⁰	La PMDB-3 se basó en literatura científica examinada por homólogos, informes nacionales, la labor sobre indicadores de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y un examen contratado de modelos e hipótesis. Cada parte del informe final se sometió a examen por lo menos dos veces. Su preparación fue supervisada por un grupo asesor independiente. El informe identifica incertidumbres. El proceso de preparación y el impacto fueron evaluados en forma independiente ¹¹ .	Plan Estratégico (decisión VI/26) y marco de evaluación de progresos (decisiones VII/30 y VIII/15)	<i>Escenarios de biodiversidad: proyecciones para el siglo XXI a los cambios de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos – Reporte técnico para la Perspectiva mundial sobre biodiversidad 3</i> ¹²	La COP acogió con satisfacción el informe y tomó nota de las conclusiones (decisión X/4), que también proporcionaron fundamentos para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2)	El proceso de preparación reveló la necesidad de fortalecer la capacidad de los países para evaluar los cambios en la diversidad biológica y elaborar políticas que pudiesen abordar el cambio no deseado. La mejora de las capacidades para llevar a cabo análisis de hipótesis nacionales/subregionales ayudaría a apoyar la adopción de decisiones. El proceso de la PMDB-3 no contribuyó de manera significativa a la creación de capacidad.
PMDB-4 ¹³	El proceso de preparación para la PMDB-4 se encuentra en sus comienzos. Se está constituyendo un grupo asesor independiente ¹⁴ . El documento será objeto de un examen colegiado antes de su redacción final.	Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	Planificado, basándose en la experiencia de la PMDB-3	Por determinar	Las necesidades de creación de capacidad identificadas por medio del proceso de la PMDB-3 aún persisten. Se prevé realizar una serie de talleres regionales para brindar asistencia a los países para la preparación de sus quintos

¹⁰ www.cbd.int/gbo3¹¹ <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/information/sbstta-16-inf-01-en.doc>¹² <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-50-es.pdf>¹³ www.cbd.int/gbo4¹⁴ Véase <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/official/sbstta-16-03-es.doc> y <http://www.cbd.int/recommendations/?id=13051>

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
		(decisión X/2)			informes nacionales, identificando la información pertinente para su posible uso en la PMDB-4 y sobre la aplicación de hipótesis regionales para apoyar la adopción de decisiones.
<i>Evaluaciones de la diversidad biológica marina y costera</i>					
Serie de talleres regionales para describir las áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB) ¹⁵	Descripción de las áreas de importancia ecológica o biológica por medio de la aplicación de los criterios científicos de las Azores incluidos en el anexo I de la decisión IX/20 ¹⁶ así como otros criterios científicos pertinentes compatibles y complementarios convenidos en el plano nacional e intergubernamental y la orientación científica sobre la identificación de las zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional que cumplan con los criterios científicos de las Azores.	Criterios para las AIEB (decisión IX/20 Anexo 1)	Varios, tales como el GIS	Por determinar. (Una vez que sean apoyadas por la COP del CDB, como se prevé en la decisión X/29, las descripciones se someterán a consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular de su Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, así como de organizaciones internacionales	Necesidad de mejorar la cobertura de datos; necesidad de mejorar la compatibilidad entre los conjuntos de datos. Los talleres regionales sobre la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica contribuyen a la creación de capacidad por medio del intercambio de información y datos y de la compilación y el examen colegiado del informe.

¹⁵ <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/official/sbstta-16-05-es.doc> y <http://www.cbd.int/recommendations/?id=13053>

¹⁶ <http://www.cbd.int/marine/doc/azores-brochure-en.pdf>

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
				pertinentes, Partes y otros gobiernos.	
<i>Scientific Synthesis of the Impacts of Ocean Fertilization on Marine Biodiversity</i> ¹⁷	La evaluación se basa en un examen y una síntesis de la literatura existente y otra información científica, llevados a cabo por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, seguido de un examen colegiado llevado a cabo por las Partes, otros gobiernos y organizaciones, así como en aportaciones de expertos científicos internacionales; y luego fue estudiado por la 14ª reunión del OSACTT. El informe identifica incertidumbres.	n.c.	Examen de hipótesis y modelos empleados en experimentos de fertilización.	La COP acogió el informe con satisfacción y proporcionó orientación acerca de formas de salvar las lagunas de conocimientos (decisión X/29, párrafos 13 e) y 57 a 62))	Necesidad de mejorar los modelos empleados en los experimentos de fertilización. La evaluación no contribuyó de manera significativa a la creación de capacidad.
<i>Scientific Synthesis of the Impacts of Ocean Acidification on Marine Biodiversity</i> ¹⁸	La evaluación se basa en un examen y una síntesis de la literatura existente y otra información científica, llevados a cabo en forma conjunta por la SCBD y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, seguido de un examen colegiado llevado a cabo por las Partes, otros gobiernos y organizaciones, así como en aportaciones de expertos científicos internacionales, y luego fue estudiado por la 14ª reunión del OSACTT. El informe identifica incertidumbres.	n.c.	Examen de escenarios del IPCC (<i>Special Report on Emissions Scenarios – SRES</i>) y modelos de circulación del IPCC (IPCC IS92a).	La COP acogió el informe con satisfacción, tomó nota de las conclusiones y estableció procesos para supervisar y evaluar los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera (decisión X/29, párrs. 63) a 67))	Necesidad de comprender mejor los efectos de la acidificación de los océanos en la calcificación de diferentes organismos y etapas de vida, así como en las comunidades que integran. La evaluación no contribuyó de manera significativa a la creación de capacidad.
<i>Scientific Synthesis on the</i>	La evaluación se basa en un examen y una síntesis de la literatura existente y	n.c.	n.c.	El OSACTT recomendó que la	Necesidad de utilizar terminología uniforme para describir el ruido

¹⁷ <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-45-en.pdf>

¹⁸ <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-46-en.pdf>

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
<i>Impacts of Underwater Noise on Marine and Coastal Biodiversity and Habitats</i> ¹⁹	otra información científica llevados a cabo por un experto técnico contratado por la SCBD, seguido de un examen colegiado llevado a cabo por las Partes, otros gobiernos y organizaciones, así como en aportaciones de expertos científicos internacionales; luego fue estudiado por la 16ª reunión del OSACTT. El informe identifica lagunas de conocimientos e incertidumbres.			COP acogiera el informe con satisfacción, tomara nota de las conclusiones clave y recomiende un proceso de expertos para mejorar y compartir conocimientos y elaborara mayor orientación (recomendación XVI/5, párrs. 14) a 20))	submarino y necesidad de salvar lagunas en la orientación existente. La evaluación no contribuyó de manera significativa a la creación de capacidad.
<i>Evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático</i>					
<i>Interlinkages between biological diversity and climate change</i> ²⁰	La evaluación se basa en un documento técnico sobre el cambio climático preparado por el IPCC, un examen de literatura incluido el Tercer informe de evaluación del IPCC, el <i>Special Report on Land Use, Land-Use Change and Forestry</i> y la literatura disponible no cubierta en evaluaciones anteriores del IPCC, llevado a cabo por un grupo especial de expertos técnicos que se reunió en tres oportunidades y trabajó asimismo en el período entre sesiones. El proyecto de informe se presentó para su examen colegiado a los gobiernos usando los canales tanto del CDB como de la CMNUCC, y a la comunidad científica	n.c.	Examen de escenarios del IPCC (Tercer informe de evaluación)	El OSACTT acogió el informe con satisfacción, tomó nota de las conclusiones clave, pidió que el informe se llevara a la atención del OSACT de la CMNUCC y proporcionó orientación detallada a la COP sobre las repercusiones de las conclusiones (rec. IX/11). Esta fue la base de la	Necesidad de orientación e instrumentos adicionales que puedan utilizarse para evaluar las repercusiones económicos, sociales y ambientales de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este y las actividades de conservación de la diversidad biológica. En la sección sobre lecciones extraídas de los estudios de casos (págs. 11 a 13 del informe) se presenta un resumen de detalles adicionales. La participación de expertos de las comunidades de la diversidad biológica y el clima aumentó la comprensión mutua de los procesos y la respectiva situación

¹⁹ <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/information/sbstta-16-inf-12-en.doc>

²⁰ <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-10.pdf>

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
	<p>más amplia. En su tercera reunión, el grupo de expertos examinó y tomó en cuenta las observaciones de los examinadores para redactar su informe final.</p>			<p>decisión VII/15 de la COP.</p> <p>El OSACT de la CMNUCC tomó nota del informe y recomendó que fuera utilizado por las Partes en la CMNUCC.</p>	<p>de sus conocimientos.</p>
<p><i>Connecting Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation</i>²¹</p>	<p>La evaluación presenta una actualización de la labor tomando en cuenta nuevas pruebas. Se basa sobre el informe acerca de la vinculación entre diversidad biológica y cambio climático²², ponencias presentadas por las Partes y un examen y una síntesis de literatura disponible llevados a cabo por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, y fue llevado a cabo por un grupo especial de expertos técnicos (GEET) que se reunió en tres oportunidades y trabajó asimismo en el período entre sesiones. El proyecto de informe se presentó para su examen colegiado a gobiernos y a la comunidad científica más amplia. En su tercera reunión, el grupo de expertos examinó y tomó en cuenta las observaciones de los examinadores para redactar su informe final. El proyecto de informe, que incluye los principales mensajes compilados por el GEET, se puso</p>	<p>n.c.</p>	<p>Examen de escenarios del IPCC, incluido el Cuarto informe de evaluación</p>	<p>La 14ª reunión del OSACTT estudió el informe como parte del examen a fondo de la labor sobre diversidad biológica y cambio climático y preparó la recomendación XIV/5. Sobre la base de esta, la COP tomó nota del informe y preparó orientación sobre las formas de conservar, utilizar de manera sostenible y restaurar la diversidad biológica y los servicios de los sistemas contribuyendo al mismo tiempo a la mitigación del cambio</p>	<p>Las Partes identifican lagunas de conocimientos e información que impiden integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático por medio de sus informes nacionales. Específicamente, se requiere orientación sobre el diseño y la aplicación de enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas.</p> <p>La participación de expertos de las comunidades de la diversidad biológica y el clima aumentó la comprensión mutua de los procesos y la respectiva situación de sus conocimientos.</p>

²¹ <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-41-en.pdf>

²² <http://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-10.pdf>

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
	inicialmente a disposición de los participantes de la COP-14 de la CMNUCC y luego de la 30ª del OSACT de la CMNUCC.			climático y la adaptación a este (decisión X/33).	
<i>Impacts of climate-related geoengineering on biological diversity</i> ²³	La evaluación presenta una compilación y síntesis de la información científica disponible sobre los posibles efectos de diversas técnicas de geoingeniería sobre la diversidad biológica y fue preparada por un grupo de expertos y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en cuenta las observaciones surgidas de dos rondas de examen de las Partes, expertos e interesados directos. En el informe se hizo hincapié en las incertidumbres.	n.c.	Los escenarios de cambio climático proporcionan controles pertinentes para evaluar los riesgos y beneficios de la geoingeniería, incluidas las repercusiones para la diversidad biológica	En la recomendación XVI/9, el OSACTT recomendó que la COP tomara nota del informe sobre los efectos de la geoingeniería relacionada con el clima en la diversidad biológica y de sus principales mensajes ²⁴ , que las secciones pertinentes deberían llevarse a la atención de las organizaciones y los procesos relacionados, y que se continuase trabajando al respecto en colaboración con asociados.	Además de las cuestiones técnicas, el informe destacó en particular la necesidad de comprender más cabalmente las consideraciones sociales, económicas, culturales y éticas respecto de la geoingeniería relacionada con el clima.
<i>Regulatory framework for climate-related geoengineering</i>	Este estudio ha sido preparado por un experto técnico contratado por la SCBD. En la versión final, se tomaron en cuenta las observaciones surgidas del examen	El marco normativo existente incluye reglas	n.c.	En la recomendación XVI/9, el OSACTT recomendó que la COP tome nota	Es necesario abordar las lagunas en el marco normativo vigente para la geoingeniería relacionada con el clima.

²³ <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/information/sbstta-16-inf-28-en.doc>

²⁴ Estos figuran en la nota UNEP/CBD/SBSTTA/16/10 (<http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/official/sbstta-16-10-es.pdf>)

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
<i>relevant to the Convention on Biological Diversity</i> ²⁵	así como aportaciones adicionales de un grupo de expertos y dos rondas de examen de las Partes, expertos e interesados directos.	consuetudinarias generales del derecho internacional y de tratados internacionales específicos.		del informe sobre el marco normativo para la geoingeniería relacionada con el clima y de sus principales mensajes ²⁶ , pidió que se continuase trabajando en relación con este asunto.	

²⁵ <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/information/sbstta-16-inf-29-en.doc>

²⁶ Estos figuran en la nota UNEP/CBD/SBSTTA/16/10 (<http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-16/official/sbstta-16-10-es.pdf>)

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
<i>Evaluación relacionada con la diversidad biológica de las aguas continentales</i>					
Grupo de expertos sobre la función de la diversidad biológica para sostener el ciclo del agua (convocado por la SCBD en colaboración con el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar) ²⁷	Examen imparcial e independiente de literatura sometida a examen colegiado científico acerca del papel y las funciones de la diversidad biológica en relación con el sostenimiento del ciclo del agua y la provisión de servicios de los ecosistemas relacionados con el agua. Algunas secciones del informe y el informe final se fueron objeto de examen colegiado. Secciones sobre: humedales, pastizales, bosques, ciudades, instituciones y mecanismos propicios. El informe identifica niveles de certidumbre y lagunas de conocimientos.	El ciclo del agua como un fenómeno biofísico; la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio como un marco para los servicios de los ecosistemas pertinentes.	No. Examen de conocimientos actuales únicamente.	Por considerar en la COP-11 del CDB (documentos UNEP/CBD/COP/11/30 y UNEP/CBD/COP/11/INF/2).	Se identificaron importantes limitaciones institucionales y necesidades de capacidad. Se recomendó trabajo de seguimiento centrado en la coordinación, la concienciación y el desarrollo de capacidad. Esferas clave que requieren la creación de capacidad: comprender las funciones hidrológicas clave de los ecosistemas y cómo influyen en los retos relacionados con los recursos hidrológicos y cómo pueden, por ende, ser utilizadas como soluciones para estos (incluso gestionando la cantidad y calidad del agua disponible), y la economía de las soluciones basadas en la “infraestructura natural” respecto de la ordenación de las aguas.
<i>Evaluación relacionada con la diversidad biológica de las montañas</i>					
Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica de las Montañas ²⁸	La Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas es un programa en curso de investigación, catalogación y supervisión de la diversidad biológica de las montañas guiado por un comité de dirección científico.	n.c.	Escenarios del IPCC	La COP, en su decisión X/30, tomó nota de los progresos logrados por la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas y proporcionó orientación acerca de	Necesidad de aumentar la capacidad para desarrollar y utilizar datos de diversidad biológica georreferenciados para el análisis integral y la visualización espacial de información sobre diversidad biológica en relación con el clima, el uso de la tierra, la fisiografía y otros parámetros importantes. Necesidad de aumentar la capacidad

²⁷ <http://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-11/information/cop-11-inf-02-en.doc>

²⁸ <http://www.gmba.unibas.ch/index/index.htm>

Evaluación	Características del proceso de la evaluación y resultados	Marco conceptual empleado	Uso de hipótesis y otras herramientas	Impacto normativo	Necesidades de creación de capacidad identificadas y abordadas
				la labor futura	<p>para alojar plataformas regionales de información sobre diversidad biológica de las montañas para varios cordones montañosos (p. ej., los Himalaya del Hindu Kush, los Andes, etc.)</p> <p>Necesidad de aumentar la capacidad para proporcionar acceso sencillo y abierto a información de diversidad biológica por medio del Portal de diversidad biológica de las montañas de la GBIF/GMBA y los geoportales sobre montañas de otros institutos como un portal de información sobre diversidad biológica con una base de datos de metadatos.</p>
